

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58**MAJADAHONDA****CONTRATACIÓN**

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Majadahonda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación de Servicios y Suministros.
 - c) Número de expediente: 38/2011.
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante:
 - Página web institucional: www.majadahonda.org
 - Página perfil contratante: https://rdmn-majadahonda.org/portal/tablonVirtual.do?expId=173&subseccion=GPS&opc_id=176&pescod=-1&ent_id=2&idioma=1
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: contrato de gestión de servicios públicos.
 - b) Descripción del objeto: es objeto del contrato la gestión, administración y mantenimiento del centro deportivo (tenis-pádel) “Huerta Vieja”, de Majadahonda, así como ejecución de las obras de construcción de un pabellón de acceso al polideportivo.
 - c) CPV: 9261, “Servicios de gestión de instalaciones deportivas”; 74202, “Servicios de arquitectura”, y 45211, “Trabajos generales de construcción de inmueble (obras de nueva planta, de ampliación, modificación y renovación)”.
 - d) Plazo de duración: cuarenta años.
 - e) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 11.
 - f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 14 de enero de 2011.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Canon de explotación base de licitación:

El concesionario tendrá que abonar un canon anualmente durante todo el plazo de vigencia de la concesión, que será el mayor de:

 - 3 por 100 sobre ingresos brutos anuales del concesionario; o
 - 3 por 100 del valor catastral de los activos cedidos, actualizado conforme a lo que disponga la normativa.
5. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 26 de julio de 2011.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 10 de octubre de 2011.
 - c) Contratista: “CET Majadahonda Gestión Deportiva, Sociedad Limitada”.
 - d) Importe o canon de adjudicación: el mayor de la cantidad correspondiente al 3 por 100 sobre los ingresos brutos anuales del concesionario o al 3 por 100 del valor catastral de los activos cedidos actualizado conforme a lo que disponga la normativa.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria:
 - Inclusión de programación de actividades infantiles en verano, programa deportivo dirigido a personas con discapacidad, programa de deporte escolar, así como gestión de programas de equipos en ligas federadas y torneos.

Majadahonda, a 15 de noviembre de 2011.—El concejal-delegado de Recursos Humanos, Calidad, Organización, Servicios Jurídicos y Seguridad, José Antonio Carnevali Ramírez.

(02/10.217/11)